



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

97

Buenos Aires,

- 5 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 111/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de insumos de librería para uso institucional de esta Defensoría del Público.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que luce agregado a las tramitaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la compulsa.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de las correspondientes solicitudes de gastos.

Que la firma MONTES M. Y BIONDI G. S.H. (CUIT N° 30-71028598-1) presentó una oferta por un monto total de PESOS DOCE MIL CATORCE (\$ 12.014.-), la firma CONGRESO INSUMOS S.A. (CUIT N° 33-71026805-9) presentó una oferta por un monto total de PESOS



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

197

QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 15.673.-) y la Sra. SILVIA RINALDI (CUIT N° 27-13480600-7) presentó una oferta por un monto total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 12.771.-).

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES realizó la comparación de los precios de los renglones solicitados, según consta en las presentes actuaciones, emitiendo en fecha 14 de agosto de 2017 las correspondientes órdenes de provisión a favor de la firma MONTES M. Y BIONDI G. S.H. (CUIT N° 30-71028598-1), por un monto total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 9.860.-), y a favor de la firma CONGRESO INSUMOS S.A. (CUIT N° 33-71026805-9), por un monto total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE (\$ 2.087.-), por resultar económicamente convenientes para los intereses de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las actuaciones del VISTO, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de insumos de librería para uso institucional de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con MONTES M. Y BIONDI G. S.H. (CUIT N° 30-71028598-1), por un monto total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

(\$9.860.-).

ARTÍCULO 3º: Apruébase la contratación realizada con CONGRESO INSUMOS S.A. (CUIT N° 33-71026805-9) por un monto total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE (\$ 2.087.-).

ARTÍCULO 4º: Autorízase a efectuar los pagos correspondientes, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

917